

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones de Chile
Policía de Investigaciones de Chile (05, 06)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		493.731.097
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		152.690
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	03	De Otras Entidades Públicas		152.680
	004	Municipalidades		152.680
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		112.696
	01	Arriendo de Activos No Financieros		112.696
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		86.146
	02	Venta de Servicios		86.146
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		436.461
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		436.451
09		APORTE FISCAL		486.483.410
	01	Libre		486.483.410
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.272.264
	03	Vehículos		1.270.737
	04	Mobiliario y Otros		1.527
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		5.187.420
	02	Del Gobierno Central		5.187.420
	132	Plan Nacional Contra el Crimen Organizado - Subsecretaría del Interior		5.187.420
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		493.731.097
21		GASTOS EN PERSONAL	01, 02	413.575.827
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	50.583.177
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		518.852
	01	Prestaciones Previsionales		518.852
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.463.995
	03	A Otras Entidades Públicas		2.134.376
	049	Plan Microtráfico Cero	04	2.134.376
	07	A Organismos Internacionales		329.619
	011	Organización Internacional de Policía Internacional - INTERPOL		329.619
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.868.712
	03	Vehículos		5.187.420

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones de Chile
Policía de Investigaciones de Chile (05, 06)

PARTIDA	: 05
CAPÍTULO	: 33
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	04	Mobiliario y Otros		498.420
	05	Máquinas y Equipos		790.433
	06	Equipos Informáticos		776.395
	07	Programas Informáticos		616.044
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		18.720.504
	02	Proyectos		18.720.504
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Incluye:

- a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal
 - N° de Personas 2.281
 - Miles de \$ 35.515.329
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 10.962.687
 - Incluye \$ 271.688 miles para Plan Microtráfico Cero.
 - En el Exterior, en Miles de \$ 2.266.375
- c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 25
 - Miles de \$ 456.580
- d) El Ministerio del Interior y Seguridad Pública constatará con la Dirección de Presupuestos, previo a su tramitación, la disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de ascensos, gratificación especial de riesgo, gratificación especial de reacción táctica, y pago de sobresueldos a unidades especializadas de la Policía de Investigaciones.
- e) En el mes de diciembre 2023, conjuntamente al envío del Programa de Ejecución Presupuestaria mensual para el año 2024, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la distribución mensual del presupuesto del subtítulo 21 de la Policía de Investigaciones de Chile, detallado a nivel de asignación. Cada mes, el Ministerio deberá actualizar esta información, explicando las variaciones entre el gasto efectivo y la distribución original, identificando ascensos, trienios, asignaciones de permanencia u otros.

02 A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2023, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación a noviembre 2023 y la proyectada para el año 2024. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón, y/o categoría de contrato y la proyección del gasto anual asociada. Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales y de otros Centros de Formación de la Institución. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones de Chile
Policía de Investigaciones de Chile (05, 06)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.

Por último, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del número de funcionarios que se acojan a retiro y el gasto asociado.

03 Incluye:

a) Gastos reservados, Ley N° 19.863.

- Miles de \$

385.510

b) Mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.

- Miles de \$

1.101.848

En el mes de enero del año 2024, se deberán informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos totales anuales de ingresos y gastos de la Escuela de Investigaciones Policiales y otras escuelas de perfeccionamiento de la institución, los que deberán desagregarse de acuerdo a la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

c) La Policía de Investigaciones deberá enviar a la Dirección de Presupuestos copia de cada resolución que desagregue el gasto de bienes y servicios de consumo por ítem y todas sus modificaciones, dentro de los treinta días siguientes al de su total tramitación.

04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados al Plan, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo.

05 A más tardar el primer trimestre del año 2024 la Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2023 con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2024 de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución.

Trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del periodo respectivo, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los siguientes informes:

a) El número de personas que componen la dotación de personal de la Policía de Investigaciones de Chile, indicando el destino de los funcionarios.

b) El gasto en capacitación que reciba el personal de la institución en materia de respeto a los Derechos Humanos.

c) El detalle de los recursos destinados a la persecución penal en la Región de La Araucanía, el número de procedimientos iniciados, estado de tramitación, el número de detenciones verificadas y el número de personas lesionadas o fallecidas en cada procedimiento policial.

06 Con cargo a estos recursos, la Policía de Investigaciones de Chile podrá constituir en cada región policial departamentos o unidades de Búsqueda de Personas y adquirir tecnología para el cumplimiento de sus fines, incluyendo drones, perros adiestrados o visores nocturnos, entre otros.